

Liliana Caballero Carmona

De: Liliana Caballero Carmona [lcaballero@transcaribe.gov.co]
Enviado el: martes, 04 de junio de 2019 10:13 a. m.
Para: 'SEGURIDAD Y SUMINISTROS ALDIA LTDA'
CC: 'ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ'; 'lcaballero@transcaribe.gov.co'; 'Laura Pereira'; 'jjimenez@transcaribe.gov.co'; 'Rafael escalante'
Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE ACLARACIÓN
Importancia: Alta

Señores

SEGURIDAD Y SUMINISTROS ALDIA LTDA.

Atte. JHONY DIAZ BUELVAS

Representante Legal

Ciudad

Cordial Saludo.

Por medio del presente damos respuesta a su solicitud radicada mediante correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2019, por la cual solicita aclaración del proceso de mínima cuantía No. 006 de 2019, seguido por esta Entidad, "teniendo en cuenta que sus anexos, presenta como oferta técnica, en los ítem 1 y 2 que los extintores se les realicen recarga y mantenimiento", (...) " Pero en la oferta económica y el alcance de la oferta se solicita revisión y mantenimiento. Mas no hace referencia a recarga", (...) " Razón por la cual solicitamos que se nos sea aclarado si el servicio a realizar es recarga y mantenimientos de los extintores de solkaflam de 3.700 gramos y los extintores de Co2 de 10 libras."

Teniendo en cuenta la fecha de radicación de la solicitud, y el cronograma del proceso, observamos que el cierre del mismo, se llevo a cabo el día treinta (30) de mayo de 2019, y la empresa que usted representa presento oferta dentro del mismo.

No obstante, procedemos a responder su solicitud en aras de materializar el principio de transparencia al interior del proceso de mínima cuantía de la referencia.

Dentro del servicio de revisión y mantenimiento de los extintores solkaflam, se incluye la recarga - actividad propia del mantenimiento - ; no obstante, para conocer si se requiere finalmente la recarga de los extintores se debe hacer primeramente la revisión.

Conforme lo anterior, tanto la revisión, mantenimiento y/o recarga se encuentran incluidos dentro del objeto del proceso.

Cordialmente,

Liliana Caballero Carmona
P.E. Oficina Asesora Jurídica
TRANSCARIBE S.A.
Tel: 57(5)-6664568 Ext.: 118



Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y nótiqúe a hripoll@transcaribe.gov.co